

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., primero (1º.) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Por secretaría y por el medio más expedito (telefónicamente o a través de los correos electrónicos suministrados) requiérase a las partes del proceso y sus apoderadas judiciales para que se sirvan dar cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha cinco (5) de marzo de dos mil veinte (2020) y alleguen el trabajo de partición que les fue encomendado.

Lo anterior, so pena de designar un partidador de la terna de auxiliares de la justicia.

NOTIFIQUESE

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº _____ De hoy _____ La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a734acb76e0a118f42a374a903cbb2b1a9109d01efe5716aadb679a3d5ce82c4**

Documento generado en 30/08/2020 08:01:06 a.m.